



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N.º137-2014-AMAG-CD/P

Lima, 28 de noviembre de 2014

VISTOS:

El Informe N°846-2014-AMAG/DG de la Dirección General, el Informe N° 415-2014-AMAG/SA de Secretaría Administrativa, mediante los cuales se eleva el Informe N°527-2014-AMAG-LOG, de la Sub Dirección de Logística, que propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 de la Academia de la Magistratura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°010-2014-AMAG-CD/P de fecha 14 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio 2014;

1. Que siendo necesario incluir el proceso de Adjudicación Directa de Menor Cuantía del Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos Internacionales, por el monto de S/.22,387.87, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior.

Que, los Informes de Vistos evidencian la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2014;



Academia de la Magistratura

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura Ley 26335, y su Estatuto aprobado mediante Resolución N° 022-2001-AMAG-CD de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2014, aprobado mediante Resolución N°010-2014-AMAG-CD/P, Incluyendo el siguiente proceso de selección:

1. Incluir el proceso de selección de Adjudicación Directa de Menor Cuantía para la contratación del Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos Internacionales por el monto de S/.22,387.87, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados .

Artículo 2°.- Disponer la comunicación de las presentes modificaciones en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado. Adicionalmente el mismo estará a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones e la Entidad y en la página Web, conforme al formato Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Duberli A. Rodríguez Jineo
Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura